



MUNICIPALIDAD DE TALGUA, LEMPIRA
HONDURAS C.A.



C E R T I F I C A C I O N .

El Infrascrito Secretario Municipal del Municipio de Talgua, Departamento de Lempira, en uso de las facultades Legales que la Ley le confiere, **CERTIFICA:** Qué en el libro original de actas No 51 que lleva actualmente ésta Secretaría Municipal, de la página 277 a la 284 se encuentra el **ACTA No 23** Qué en su preámbulo punto de Acta y parte final, en lo conducente dice: En el Municipio de Talgua, Departamento de Lempira, hoy día Lunes 08 de Diciembre, del año Dos Mil Catorce;- Sesión Ordinaria de trabajo que celebra la honorable Corporación Municipal de las 9:30 a.m. en adelante, en el local que ocupa el salón del Centro Social de esta Cabecera Municipal;- Presidio la Sesión el señor Alcalde Municipal, don J. Marcos Perdomo Caballero, debidamente acreditado, mediante punto único del acta especial, celebrada por el honorable Tribunal Supremo Electoral, de fecha 13 de Diciembre del año 2013;- Se contó con la asistencia de los Regidores que conforman éste cuerpo edilicio por su orden; Señor J. Santos Efraín Romero Lara, Regidor 1ro, enfermera auxiliar, Maria Ángela Escalante, Regidora 2do, Prof. Maria Rubenia Miranda, Regidor 3ra, Prof. Saúl Aguilar Fúnez, Regidor 5to, Señor Alexis Antonio Castañeda, Regidor 6to; No estuvieron presente en la sesión los regidores: Hery Villanueva García, 4to, señor Efraín Caballero Caballero, 7tmo, este presento excusa verbal ante esta Secretaria Municipal, por encontrarse mal de salud, tampoco estuvo el sr. José Manuel Rodríguez, Regidor 8vo;- Se contó con la presencia de algunos alcaldes auxiliares de las comunidades del Municipio y con la presencia de varios líderes comunales de varias comunidades del Municipio.
Por ante el Secretario Municipal que da fe y Autoriza se procedió de la manera Siguiente.

- 1-.) Una vez comprobado el Quórum, el señor Alcalde Municipal, declaró abierta la Sesión, Acto seguido se dio a conocer la Agenda a desarrollar.....
- 2-.) La honorable Corporación Municipal Acordó aprobar la Agenda tal y como fue presentada..3-.)4-.)5-.)6-.)7-.)8-.)**Acuerdos y Compromisos Municipales. 8-C-) La honorable Corporación Municipal de Talgua Lempira Acordó= Aprobar las modificaciones realizadas en el Plan de Arbitrios para el año 2015, en cumplimiento del artículo 12 numeral 3 de la ley de Municipalidades vigente, entre cuyos postulados se encuentra la facultad de recaudar sus propios fondos e invertirlos en beneficio del Municipio en atención especial en la conservación del medio ambiente y tendrá valor y efecto y debida aplicación y ejecución a partir del 1ro de Enero al 31 de Diciembre del año Dos Mil, Quince y que se remita una copia a la Secretaría de Gobernación y Justicia.**
- 9-.) Agotados los puntos de Agenda y no habiendo más de que tratar se cerro la sesión a la 1:30 p.m. y se firma para constancia.- Firma y sello J. Marcos Perdomo Caballero, Alcalde Municipal, (F) vice-alcalde Municipal, señor German Orlando Aguilar Reyes. (F) Señor J. Santos Efraín Romero Lara, Regidor 1ro. (F) enfermera auxiliar, Maria Ángela Escalante, Regidora 2do. (F) Prof. Maria Rubenia Miranda, Regidora 3ro. (F) Prof. Saúl Aguilar Fúnez, Regidor 5to. (F) Señor Alexis Antonio Castañeda, Regidor 6to.

=====ES COPIA FIEL E INTEGRAL DE SU ORIGINAL=====

Extendida en el Municipio de Talgua, Departamento de Lempira, a los 26 días del Mes de Octubre del Año Dos mil Quince.

Daniel Torres Aguilar
Secretario Municipal

JUNTOS CONSTRUIMOS EL FUTURO DEL MUNICIPIO

E-mail: munitalgua@hotmail.com